



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



8
06
06

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

“AÑO DE LA IGUALDAD, RESPETO Y LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA REGIÓN PIURA”

Paltashaco, 18 de Marzo de 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-MDSCM-P-A

VISTO: El Informe N°106-2019-MDSCM-P-DIDUR-J de fecha 15 de Marzo de 2019, presentado por el Jefe de la DIDUR y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2019-PCM se declaró el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, y La Libertad, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente ante período de lluvias 2018-2019, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Que, los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad, así como los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC) y la participación de Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de Energía y Minas y demás Instituciones Públicas y Privadas involucradas en cuanto les corresponda; ejecutarán acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Email : munisantacatalinademossa@gmail.com
Telf. 990993833 - 969712573



escribenos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263



70
05

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

Que, con informe N° 106-2019-MDSCM-P-DIDUR-J, de fecha 15 de marzo de 2019, presentado por el Jefe de la DIDUR mediante el cual solicita se gestione ante instancias externas el apoyo con maquinaria pesada y la provisión de combustible, para rehabilitar los tramos de las trochas carrozables del ámbito de nuestro distrito, ello debido a que las fuertes lluvias ha ocasionado que se derrumben diferentes tramos lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal lo cual pone en riesgo la integridad de nuestra población; refiere que lo acontecido rebasa las capacidades presupuestales de la entidad por la magnitud de los daños que se han presentado más si somos una entidad con el menor presupuesto a nivel de nuestra provincia; por lo que solicita que el Concejo Municipal autorice al Señor Alcalde la suscripción de un convenio para dicho fin,



Que, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Marzo de 2019, el Pleno del Concejo por **unanimidad luego de las deliberaciones acordó** autorizar al señor Alcalde la suscripción de un Convenio para que se gestione ante GRP - Sub Región Morropón - Huancabamba, el apoyo con maquinaria pesada la provisión de combustible, para rehabilitar los tramos de las trochas carrozables del ámbito de nuestro distrito, ello debido a que las fuertes lluvias ha ocasionado que se derrumben diferentes tramos lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal lo cual pone en riesgo la integridad de nuestra población;



Estando a lo expuesto, y a lo acordado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Prof. Esguard José Rodríguez Ramírez, la suscripción de un convenio para que se gestione ante GRP - Sub Región Morropón - Huancabamba, el apoyo con maquinaria y la provisión de combustible, para rehabilitar los tramos de las trochas carrózales del ámbito de nuestro distrito, ello debido a que las fuertes lluvias ha ocasionado que se derrumben diferentes tramos lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal lo cual pone en riesgo la integridad de nuestra población

Segundo.- ENCARGAR, a Secretaria General, NOTIFICAR el presente Acuerdo a las Áreas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PROF. ESGUARD JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
ALCALDE

